


Jorge J. Frichetto
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N°138/2021.

Mendoza, 18 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2020-04572271--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la Licenciada Nancy Gladys Cortez por el SERVICIO DE INTÉRPRETE EN LENGUAJE DE SEÑAS PRESTADO AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que obran agregadas al presente las certificaciones de los servicios prestados en dependencias de este Ministerio Público Fiscal en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, adjuntándose planilla resumen de los certificados mencionados. La cantidad de horas de servicios asciende a un total de 107,9 horas lo que equivale a 107 horas y 54 minutos (Orden N° 05 - Documento GEDO N° IF-2020-05625788-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden N° 06 - Documento GEDO N° IF-2020-05625830-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden N° 07 - Documento GEDO N° IF-2020-05625887-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden N° 11 - Documento GEDO N° IF-2020-05626566-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden N° 58 - Documento GEDO N°IF-2021-04359534-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra Resolución de fecha 31/07/2019 emitida por el Tribunal Penal Colegiado n° 02 de la Provincia de Mendoza en autos P-57593/17 se resuelve regular los honorarios profesionales a distintos profesionales, entre ellos la Licenciada Nancy Cortez, conforme a las pautas del Servicio Financiero del Ministerio Público Fiscal en el expediente n° 13/17, respetando los ajustes conforme a los índices inflacionarios, para lo que se debe tomar por hora el importe de \$1.260,00 (PESOS: UN MIL DOSCIENTOS SESENTA con 00/100) (Orden 8 - Documento GEDO N° IF-2020-05626172-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra Certificado emitido en fecha 25/10/2019 por la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia donde consta que la Licenciada Cortez figura inscripta como IDONEA en la especialidad: "INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA" desde el año 2006 en forma ininterrumpida y que actualmente detenta la matrícula N° 1 expedida por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

IF-2021-05027480-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Deportes del Gobierno de Mendoza (Orden 11 - Documento GEDO N° IF-2020-05626566-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) .

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de las Constancias presentadas por la Licenciada Cortez por tratarse de prestaciones de servicios devengadas. Habiéndose constatado que el precio se encuentra regulado por el Tribunal Penal Colegiado n° 02 de la Provincia de Mendoza (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 27/2021 por un total de \$135.954,00 (PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100) (Orden N° 21 - Documento GEDO N° CGP-2021-00345053-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosa Dictamen N° 46/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 19/04/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que... previo a la prosecución del trámite correspondiente, deberá incorporarse a estos obrados factura o documento equivalente... Asimismo, en atención a que la Lic. Nancy G. Cortez fue admitida en Misión Especial en este Ministerio Público Fiscal conforme fue dispuesto por Resolución de Procuración General N° 1277/2017 de fecha 29/12/2017 y hasta el día 03/02/2020, según fue ordenado mediante Resolución de Procuración General N° 12/2020, es opinión de esta Secretaría que previo al dictado del acto administrativo propuesto por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, deberá observarse lo dispuesto por Acordada N° 17.871 de fecha 27/03/2003; y dejarse expresa constancia de que los servicios cuyo reconocimiento y pago aquí se tramitan, son ajenos a las tareas realizadas en virtud de la Misión Especial para la cual fue afectada a esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza." (Orden 38 - Documento GEDO N° IF-2021-03254341-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que por Resolución N° 2280 de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, de fecha 21/11/2017, se resuelve disponer el otorgamiento de Misión Especial con goce íntegro de haberes a los siguientes docentes: Nancy Gladys CORTEZ, César Angel Jesús PELLEGRINI, Deborah Daisy PIZARRO (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2020-01168007-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que por Resolución de Procuración General N° 1277/2017 del 29/12/2017, se admite en Misión Especial para cumplir funciones en la órbita del Ministerio Público Fiscal con el cargo de Intérpretes en Lenguaje de señas Argentinas a los docentes mencionados precedentemente para prestar servicios en los expedientes judiciales que conforman el caso de "Abusos Sexuales a niños hipoacúsicos en el Instituto Antonio Próvolo" (Expedientes: P-118324/16, P-28674/17, P-60030/17 Y P-78790/18) (Orden 76 - Documento GEDO N° IF-2020-01134458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 77 - Documento GEDO N° IF-2020-00742971-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Cont. Carla Cohen, Encargada de la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal, informó que los números de expedientes y sus acumulados en los cuales la Lic. Nancy Cortez DNI 11.487.948 ha intervenido en el marco de la causa conocida como "Provolo", según consulta al Sistema MP, son los siguientes: Expte. 32.091/17, Expte. 163.384/17, Expte. 163.401/17, Expte. 78.790/18 (Orden 69 - Documento GEDO N° IF-2021-04874581-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-05027480-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que atento a lo informado ut supra los servicios cuyo reconocimiento y pago aquí se tramitan, son ajenos a las tareas realizadas en virtud de la Misión Especial para la cual fue afectada a esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que este Departamento de Compras ha recibido para imputación y pago la siguiente documentación: Factura "C" N° 00002-00000029 de fecha 20/07/2021 por \$5.040,00 (PESOS: CINCO MIL CUARENTA CON 00/100), Factura "C" N° 00002-00000030 de fecha 20/07/2021 por \$28.476,00 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100; Factura "C" N° 00002-00000031 de fecha 20/07/2021 por \$65.772,00 (PESOS: SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100); y Factura "C" N° 00002-00000032 de fecha 20/07/2021 por \$36.666,00 (PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100), correspondiente a distintos servicios de interpretación en lenguaje de señas prestados por la profesional CORTEZ NANCY GLADYS al Ministerio Público Fiscal de Mendoza (Orden 59 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-04359274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden 60 - Documento GEDO N°DOCFI-2021-04359023-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden 61 - Documento GEDO N°DOCFI-2021-04359097-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 62 - Documento GEDO N°DOCFI-2021-04359166-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Director del Servicio Administrativo Financiero del MPF conformó las facturas detalladas ut supra (Orden 65 - Documento GEDO N°IF-2021-04471357-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 71 - Documento GEDO N° IF-2021-04968674-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de la Lic. NANCY GLADYS CORTEZ, Prov. 83865, por el servicio de interprete de lenguaje de señas prestado en distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, **por la suma de \$135.954,00 (PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 00/100)**, correspondiente a las siguientes Facturas: Factura "C" N° 00002-00000029 de fecha 20/07/2021 por \$5.040,00 (PESOS: CINCO MIL CUARENTA CON 00/100), Factura "C" N° 00002-00000030 de fecha 20/07/2021 por \$28.476,00 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100; Factura "C" N° 00002-00000031 de fecha 20/07/2021 por \$65.772,00 (PESOS: SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100); y Factura "C" N° 00002-00000032 de fecha 20/07/2021 por \$36.666,00 (PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100).

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación es de **\$135.954,00 (PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 00/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia –

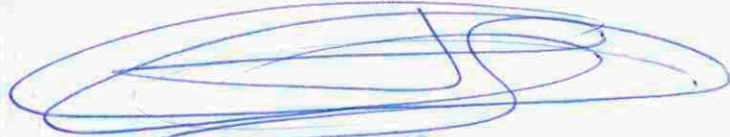
CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza